



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 534-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 28 DIC. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 390-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad e Abastecimiento y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 14 de Noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845;

Que, mediante Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la previsión presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, por la suma de S/ 131,959.87;

Que, mediante Informe Técnico N° 390-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referencial para la para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, se consideró el valor de la Estructura de Costos elaborada por la Entidad, conforme al Artículo 12°, del numeral 12.7, del inciso c), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ascendente a la suma de Ciento Treinta un mil novecientos cincuenta y nueve con 87/100 soles (S/ 131,959.87), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y



consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;



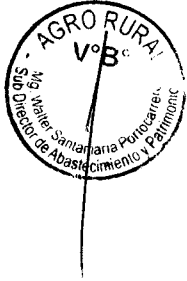
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria, para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 35484; con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Treinta un mil novecientos cincuenta y nueve con 87/100 soles (S/ 131,959.87);

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria, para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, según el siguiente detalle:



MIEMBROS TITULARES

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Víctor Moisés Ovalle Asencios	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Cesar Augusto Bedoya Rodriguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyaui	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Isolina Dafne Baca Salinas	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Mery Esther Santillan Medianero	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

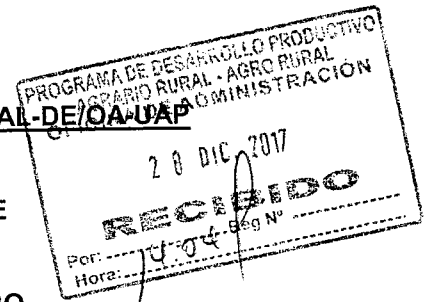
.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INPANZE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 42181-A



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 390 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP



A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : Mg. WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, Código SNIP 354845

REFERENCIA : a) Memorando N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS 101-MLGT

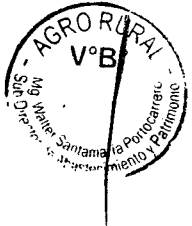
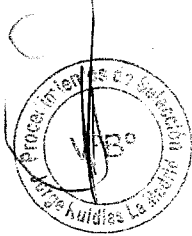
FECHA : Lima, **28 DIC. 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria, para la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, Código SNIP 354845

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

1.1 La aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria, que se encargue de la Contratación de la Supervisión del servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, Código SNIP 354845





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1.1 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.

II. FINALIDAD PUBLICA:

- Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso de las aguas.
- Mejorar la producción y productividad agrícola y ganadería de los anexos de San Pedro de Chunan, Piches, Sacsá, Yauli y Pancán del distrito de Pancán, San Pedro De Chunan y Yauli de la provincia de JAUJA de la Región de JUNÍN,
- Mejorar el área de riego de 471 ha. en época de lluvia 86.34 ha. En época de estiaje o de riego 107.77 has de tierras cultivables, beneficiando a 387 familias
- Incremento de los rendimientos de los cultivos.

III. ANTECEDENTES

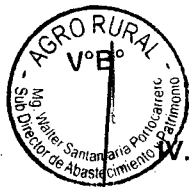
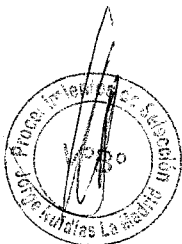
3.1 Mediante Memorando N° 3538-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 14 de Noviembre del 2017, recepcionado el 15 de Noviembre 2017, por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el área usuaria, solicita la contratación de la Supervisión del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845.

3.2 Mediante Memorando N° 2488-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 20 de noviembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/ 131,959.87.

3.3 Mediante Resolución Directoral N° 441-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de Noviembre del 2017, se aprueba la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, incluyendo el procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, cuya referencia es el N° 404.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 4.2 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017





V. ANÁLISIS

5.1 Estudio de del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.

En el caso de servicios de consultoría en general, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar, de manera previa a la convocatoria, el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

a) Fuente - Cotizaciones

A fin de averiguar las posibilidades que ofrece el mercado se envió solicitudes de cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

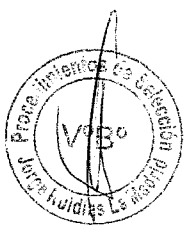
- AHREN CONTRASTISTAS GENERALES S.A.C
- INCLAM S.A SUCURSAL PERU
- SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ
- CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS "GUAZU" SAC

Las cotizaciones que cumplen con los Términos de Referencia en atención al requerimiento solicitado, son las siguientes:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ	10074081245	SI	SI	S/ 161,006.72
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS "GUAZU" SAC	20492965414	SI	SI	S/ 131,959.87

b) Fuente – Precios históricos de la Entidad

Se realizó la búsqueda en el SEACE de procesos de selección adjudicados en años anteriores de igual o similares características al objeto de la presente convocatoria, encontrándose entre otros, el siguiente proceso de selección:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			
				PRECIO UNITARIO S/.	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO S/.	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO S/.
				ENTIDAD CONVOCANTE:		AGRO RURAL	
				TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:		AS-035-2016-MINAGRI-AGRO RURAL	
				FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:		18.04.2017	
				NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:		FERNANDEZ CHILLCE CARMEN	
1	Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de PANCAN , San Pedro de Chunan, y Yauli, de la Provincia de JAUJA , REGION JUNIN". Código SNIP 354846"	SERVICIO	1	S/. 140,557.13	0.996007515	S/. 139,995.96	139,995.96

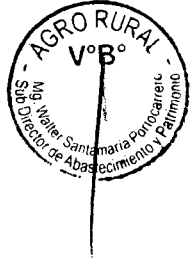
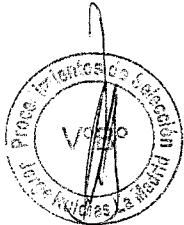
c) Fuente - Estructura de Costos

Se cuenta con la estructura de costos, estableciéndose, en condiciones competitivas de mercado, los honorarios del personal propuesto, gastos generales y la utilidad en el presupuesto de la consultoría, incluyéndose todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto del servicio.

En ese sentido, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, ha establecido una estructura de costos que se resume en el siguiente cuadro:

Resumen: Estructura de Costos (DIAR – AGRO RURAL)

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANT.	ESTRUCTURA DE COSTOS
				TOTAL S/.
01	Contratación de la Supervisión del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico " Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín.", Código SNIP N° 354846	Servicio	1.00	131,959.87
TOTAL				131,959.87





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ESTRUCTURA DE COSTOS DE SUPERVISION

PRESUPUESTO DE LA SUPERVISION DEL ESTUDIO
Supervisión - Gastos generales variables

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	FACTOR	TIEMPO (MESES)	PARCIAL
Gastos de Dirección Técnica y Administrativa					
Jefe de Supervisión	1.00	15,000.00	1.00	3.00	45,000.00
Especialista en Geotécnica y Análisis de riesgo	1.00	13,000.00	1.00	1.00	13,000.00
Especialista en Diseño Hidráulico.	1.00	13,000.00	1.00	1.50	19,500.00
Especialista en Hidrología	1.00	13,000.00	0.50	1.50	9,750.00
01 Topógrafo	1.00	4,500.00	1.00	1.00	4,500.00
Equipo no Incluido en Costos Directos					
Camioneta Pick Up	1.00	10,500.00	0.33	1.00	3,496.50
Equipo técnicos y de Informática	1.00	4,500.00	0.33	1.00	1,498.50
Materiales					
Materiales de Oficina		500.00	1.00	3.00	1,500.00
SUPERVISION TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES (S/.)					98,245.00
Ing. Ing. Encargado de evaluar la metodología, cálculos de diseños y costos y presupuesto					
Supervisión-Gastos generales fijos					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	FACTOR	TIEMPO	PARCIAL
Oficina	Mes	1,500.00	0.33	1.00	495.00
Secretaría	Mes	2,800.00	0.33	1.00	924.00
Gastos de Licitación y Elaboración de Propuestas	Global	2,000.00	1.00	1.00	2,000.00
SUPERVISION TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS (S/.)					3,419.00
ESTRUCTURA DE COSTO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION					
SUB TOTAL S/.		SUPERVISION			101,664.00
		UTILIDAD (10%)			10,166.40
		Sub Total			111,830.40
		IGV (18 %)			20,129.47
PRESUPUESTO TOTAL PARA LA SUPERVISION S/.					131,959.87

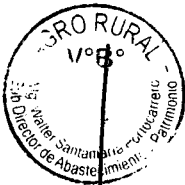
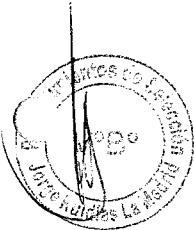
Noviembre del 2017

5.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró la estructura de costos de la Entidad, de acuerdo inciso c) del numeral 12.7 del Artículo 12° del RLCE.

En tal sentido, el valor referencial para la contratación de la Supervisión del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, asciende a la suma de Ciento treinta un mil Novecientos cincuenta y nueve con 87/100 Soles (S/ (131,959.87), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Así mismo se detalla los siguientes aspectos:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

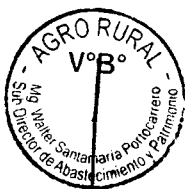
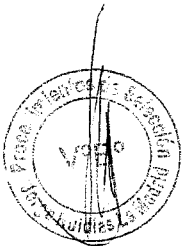
N°	Posibilidades del mercado	SI	NO	Observaciones
1	La existencia de pluralidad de marcas y/o postores	X		
2	La posibilidad de distribuir la buena pro		X	
3	Tipo de proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS)		
4	Modalidad de selección	Procedimiento Clásico		
5	Modalidad de ejecución contractual	No corresponde		
6	Sistema de contratación	Suma Alzada		
7	Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios		
8	Valor referencial	S/. 131,959.87 (Ciento treinta un mil novecientos cincuenta y nueve con 87/100 Soles).		
9	Numero de ítems	1 ítem		
10	Plazo de ejecución de la obra	90 días calendario.		
11	Plazo para el pago	El pago se realizará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado		

5.3 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente de contratación cuyo objeto es la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación de la Supervisión del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli" de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845.

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MIEMBROS TITULARES

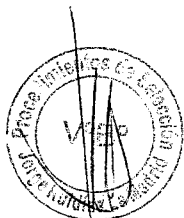
PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Víctor Moisés Ovalle Asencios	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Guillermo Alfredo Coloma Diez Canseco	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Cesar Augusto Bedoya Rodriguez	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE

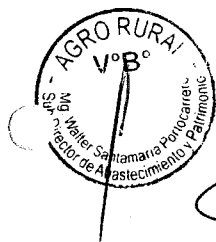
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Antonio Quispe Chuquiyaui	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Isolina Dafne Baca Salinas	1er Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Mery Esther Santillan Medianero	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

VI. CONCLUSIONES

6.1 Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación y la Designación del Comité Especial del Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 101-2017-MINAGRI-AGRO RURAL –Primera Convocatoria, para la contratación de la Supervisión del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Pancan, San Pedro de Chunan y Yauli" de la Provincia de Jauja, Región Junín, con código SNIP 354845, con un valor referencial de Ciento treinta un mil Novecientos cincuenta y nueve con 87/100 Soles (S/ (131,959.87), a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.



Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSP/mlgt

CUT: 42181 -2017